

el pliego de condiciones, debidamente re-integrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 16 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—643-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería en el Matadero general.

Se anuncia la subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería en el Matadero general bajo el tipo de 900.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.000 pesetas, la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 52,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería en el Matadero general, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente re-integrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 16 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—642-C.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en el Matadero general y Mercado central del pescado.

Se anuncia concurso de las obras de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en el Matadero general y Mercado central del pescado, bajo el tipo de 970.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 29.100 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso de las obras de conservación y reparación de refrigeración y accesorios en el Matadero general y Mercado central del pescado, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados

documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el pliego de condiciones, debidamente re-integrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 16 de enero de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—644-C.

Resolución del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia) por la que se anuncia tercera subasta de aprovechamiento de resinas que se cita.

Desiertas por falta de licitador la primera y segunda subastas de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, se anuncia la tercera, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, con la rebaja del 15 por 100 sobre la primera y segunda, quedando establecida en la siguiente forma:

Tasación del aprovechamiento: pesetas 864.804,85.

Precio índice: 1.081.066,09 pesetas.

Fianza provisional: 25.944,14 pesetas.

Proposiciones, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Tanto este anuncio como los anteriores y posteriores relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Características, en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, del día 16 de enero último, y en el de la provincia número 6, del día 13.

Navas de Oro, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.—691-C

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Isidro Díaz» al de su igual clase «Jorge» el día 24 de enero del año en curso hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque pueden comparecer ante

este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 4 de febrero de 1964.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—682-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Cholita» al de su igual clase «Mari Celi» el día 24 de enero del año en curso hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 4 de febrero de 1964.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—684-A.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, sin número, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Mariblanca» al de su

igual clase «Berdin Gabea» el día 24 de enero del año en curso hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, en el plazo de treinta días.

Dado en San Fernando a 4 de febrero de 1964.—El Juez, Emilio Jiménez Villarejo.—683-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General el 23 de mayo de 1952 y 4 de mayo de 1953, con los números 896.538 y 812.040 de entrada y 130.043 y 137.363 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Cristóbal García Ros en garantía de la tarjeta de transporte de los vehículos M91154 y M96040, importantes 7.500 pesetas cada uno, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (expediente 1.751/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de agosto de 1962.—Por el Administrador, José Rojo García.—653-C.

Delegaciones provinciales

PALENCIA

Tramitándose en esta sucursal de Depósitos de Palencia expediente de extravío del resguardo del depósito constituido en 16 de enero de 1954, señalado con los números 8 de entrada y 1.391 de registro por don Luis Zumaque Merino, por valor de siete mil seiscientas pesetas, por la presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 31 de agosto de 1963.—El Delegado de Hacienda, Francisco Maté Saldaña.—632-C.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a René Meyer, con último domicilio conocido en Palma, hotel Félix; Nicolás Solivellas Coll, con último domicilio conocido en Palma, calle Herrería, número 86, y a Carolina B. Lemly, domiciliada últimamente en Madrid, avenida Generalísimo, número 51, ap. 8, todos ellos en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del

Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de abril de 1964, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 398 de 1962, instruido por aprehensión de un automóvil «Cadillac», matrícula 922569-Virginia 1961, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1964.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—1.049-E.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de Mr. Emile Chijner, propietario de una farmacia situada en la calle de San Martín, de París (Francia), y de Juan Muñoz Peña, que fué apoderado de «Laboratorio Bagó», de esta capital, y que ha resultado desconocido en el domicilio indicado de la calle Bofarull, número 56, que por haber sido impugnada la valoración practicada, en 28 de enero último de una partida de productos químicos, que ascendió a 2.721.000 pesetas, por acuerdo de la presidente de este Tribunal el día 6 de marzo de 1964, a las trece horas, se reunirá la Junta de Valoración para proceder a nueva tasación por descubrimiento de los citados géneros afectos al expediente número 650/1963.

Lo que se publica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del mismo del que se levante el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 6 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, Delegado de Hacienda (ilegible). 1.075-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SANTANDER

Expropiaciones

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Castro Urdiales, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 149,000 al 152,440, tramo de Allendelagua a Cerdigo», y en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 18 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «El Diario Montañés» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, y en el supuesto de aparecer dichas publicaciones en días diferentes se contará dicho plazo a partir de la fecha posterior en el tiempo en que cualquiera de aquellas publicaciones tenga lugar, a fin de que por cualquier persona o Entidad puedan aportarse por escrito los datos oportunos para rectificación de posibles errores en la relación que a continuación se detalla, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los cuales deba considerarse procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos, distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados por la expropiación es la siguiente, indicándose a continuación del número de la finca: a) Sitio en que radica. b) Superficie total. c) Afecta la expropiación. d) Superficie a expropiar. e) Destino de la finca. f) Linderos. g) Propietario. h) Domicilio del propietario. i) Arrendatario, si lo hubiere.

Finca número 1.—a) El Cueto. b) 10,60 áreas. c) Por el Norte y Oeste. d) 0,21 áreas. e) Labrantía de primera. f) Norte, carretera; Sur, Felisa García; Este, camino; Oeste, Ayuntamiento. g) Claudio Abascal y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 2.—a) El Cueto. b) 13,80 áreas. c) Por el Sur. d) 1,20 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, Cantábrico; Sur, carretera; Este, Ayuntamiento; Oeste, Ayuntamiento. g) Rosa Díez López. h) Setares (Ontón). i) José Blanco Llana.

Finca número 3.—a) El Cueto. b) 12 áreas. c) Por el Norte. d) 1,12 áreas. e) Labrantía de segunda. f) Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Felisa García; Oeste, Ayuntamiento. g) Bautista Díaz Sampedro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 4.—a) Los Hoyos. b) 361 áreas. c) Por el Norte. d) 52,82 áreas. e) Prado de tercera y pastizal. f) Norte, carretera; Sur, Andrés Ruiz y camino; Este, Fidela González, Bautista Díaz y Rosa Díaz; Oeste, camino. g) Comunal. h) Castro Urdiales.

Finca número 5.—a) Los Hoyos. b) 11,60 áreas. c) Por el Norte. d) 6,22 áreas. e) Labrantía de primera. f) Norte, carretera; Sur, Pedro Guinea y Fidela González; Este, Fidela González, José Sáez y herederos de Aurora Ruiz; Oeste, camino. g) José Díaz López. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 6.—a) Los Hoyos. b) 30,95 áreas. c) Por el Sur. d) 3,69 áreas. e) Labrantía de primera. f) Norte, mar Cantábrico de primera. g) Norte, mar Cantábrico, Pedro Butubay; Oeste, Pedro Ruiz. g) Luis Landaberes Olazarri. h) Madrid. i) Bautista Díez Hormaechea.

Finca número 7.—a) Los Hoyos. b) 7,35 áreas. c) Por el Sur. d) 1,79 áreas. e) Labrantía de primera. f) Norte, mar Cantábrico; Sur, carretera; Este, herederos de Aurora Díez; Oeste, herederos de Aurora Díez. g) Pedro Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 8.—a) Los Hoyos. b) 10,65 áreas. c) Por el Sur. d) 0,96 áreas. e) Labrantía de primera. f) Norte, mar Cantábrico; Sur, herederos de Manuel Liendo y carretera; Este, Pedro Ruiz; Oeste, Claudio Abascal. g) Herederos de Aurora Ruiz Olavarrieta. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 9.—a) Los Hoyos. b) 4,40 áreas. c) Por el Sur. d) 0,10 áreas. e) Labrantía de primera. f) Norte, mar Can-

tábrico; Sur, herederos de Manuel Liendo; Este, herederos de Aurora Ruiz; Oeste, Julián Ruiz; g) Claudio Abascal y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 10.—a) Los Hoyos. b) 17,20 áreas. c) Por el Norte. d) 2,18 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, río; Este, camino; Oeste, herederos de Mariana Ortiz. g) Andrés Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca 11.—a) Los Hoyos. b) 8,30 áreas. c) Por el Norte. d) 2,29 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Andrés Ruiz y Juana Díez; Este, Andrés Ruiz; Oeste, José Díez. g) Herederos de Mariana Ortiz. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 12.—a) La Cueva. b) 4,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,46 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, arroyo; Este, herederos de Mariana Ortiz; Oeste, Manuel Liendo. g) José Díaz López. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 13.—a) La Cueva. b) 42 áreas. c) Por el Sur. d) 10,90 áreas. e) Labrantio de primera, prado de primera, pastizal y casa. f) Norte, Claudio Abascal; Sur, carretera; Este, Aurora Ruiz y Julián Ruiz; Oeste, arroyo, Felisa García y Bautista Ruiz. g) Herederos de Manuel Liendo Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 14.—a) La Cueva. b) 10,58 áreas. c) Por el Sur. d) 3,56 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Manuel Liendo; Sur, arroyo; Este, herederos de Manuel Liendo; Oeste, hermanos Calvo Castaños. g) Felisa García Helguera. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 15.—a) La Cueva. b) 6,18 áreas. c) Por el Sur. d) 5,60 áreas. e) Labrantio. f) Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, arroyo; Oeste, herederos de Trinidad y Emilio Díez. g) Valentina Díez Sampedro. h) Castro Urdiales. i) José Blanco Llama.

Finca número 16.—a) La Barquilla. b) 36,45 áreas. c) Por el Sur. d) 6,08 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Inocencia Iturriz; Sur, carretera; Este, arroyo y Valentina Díez; Oeste, carretera y Andrés Ruiz. g) Herederos de Trinidad y Emilio Díez Sampedro. h) Buenos Aires. i) José Blanco Llama.

Finca número 17.—a) La Barquilla. b) 9 áreas. c) Por el Norte. d) 0,13 áreas. e) Pastizal. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, Andrés Ruiz. g) Jerónima Liendo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 18.—a) La Barquilla. b) 19,75 áreas. c) Por el Norte. d) 1,57 áreas. e) Pastizal. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este y Oeste, Jerónima Liendo. g) Andrés Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 19.—a) La Barquilla. b) 23,40 áreas. c) Por el Sur. d) 3,40 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Inocencia Iturriz; Sur, carretera; Este, José Blanco; Oeste, Jerónima Liendo. g) Andrés Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 20.—a) La Barquilla. b) 4,25 áreas. c) Por el Norte. d) 0,99 áreas. e) Prado de tercera. f) Norte, carretera; Sur, Constanancio Díez; Este, Andrés Ruiz; Oeste, Florencio Ateca. g) Jerónimo Liendo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 21.—a) La Barquilla. b) 5,73 áreas. c) Por el Sur. d) 1,91 áreas. e) Labrantio de segunda. f) Norte, herederos de Inocencia Iturriz; Sur, carretera; Este, Andrés Ruiz; Oeste, «Herrán y Díez, S. A.». g) Jerónimo Liendo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 22.—a) La Barquilla. b) 4,40 áreas. c) Por el Sur. d) 1,79 áreas. e) Pastizal. f) Norte, herederos de Inocencia Iturriz; Sur, carretera; Este, Jerónimo Liendo Liendo; Oeste, herederos de Inocencia Iturriz. g) «Herrán y Díez, Sociedad Anónima». h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 23.—a) La Barquilla. b) 13,80 áreas. c) Por el Norte. d) 1,57 áreas. e) Labrantio de segunda. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, Constanancio Díez y Jerónimo Liendo; Oeste, herederos de Inocencia Iturriz. g) Florencio Ateca Arrugueta. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 24.—a) Ozanco. b) 4,56 áreas. c) En su totalidad. d) 4,56 áreas. e) Labrantio de segunda. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, Florencio Ateca; Oeste, camino. g) Herederos de Inocencia Iturriz. h) Castro Urdiales. i) Manuel Ruiz Abascal.

Finca número 25.—a) Ozanco. b) 40 áreas. c) Por el Sur. d) 5,31 áreas. e) Labrantio de segunda. f) Norte, mar Cantábrico; Sur, carretera; Este, «Herrán y Díez, S. A.». g) Oeste, herederos de Inocencia Iturriz. g) Herederos de Inocencia Iturriz. h) Castro Urdiales. i) Ramón Campo.

Finca número 26.—a) Ozanco. b) 145 áreas. c) Por el Sur. d) 1,57 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Baldomero Llamosas; Sur, carretera; Este, Baldomero Llamosas; Oeste, herederos de Juan Campo. g) Herederos de Inocencia Iturriz. h) Castro Urdiales. i) Manuel Ruiz Abascal.

Finca número 27.—a) Ozanco. b) 20,04 áreas. c) Por el Norte. d) 3,84 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Manuel Ruiz Abascal; Este, Manuel Ruiz Abascal; Oeste, herederos de Claudio Abascal. g) Martín Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 28.—a) Ozanco. b) 19,20 áreas. c) Por el Norte. d) 1,39 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Manuel y José Ruiz; Este, Martín Ruiz; Oeste, Manuel Ruiz. g) Claudio Abascal y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 29.—a) Ozanco. b) 4 áreas. c) Por el Norte. d) 0,16 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, hermanos Abascal; Este, hermanos Abascal; Oeste, hermanos Abascal. g) Manuel Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 30.—a) Ozanco. b) 17,54 áreas. c) Por el Sur. d) 5 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, camino; Oeste, Manuel Ruiz. g) Pedro Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 31.—a) Ozanco. b) 77,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,96 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, herederos de Ocharan; Este, Manuel Ruiz; Oeste, camino. g) Claudio Abascal Castaños y hermanos. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 32.—a) Ozanco. b) 11,90 áreas. c) Por el Sur. d) 3,35 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Pedro Ruiz; Oeste, Florencio Acebal. g) Manuel Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 33.—a) Ozanco. b) 10,02 áreas. c) Por el Sur. d) 1,64 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Manuel Ruiz; Oeste, Saturnino Helguera. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 34.—a) Ozanco. b) 8,91 áreas. c) Por el Sur. d) 2,21 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Florencio Acebal; Oeste, Gerardo Liendo. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 35.—a) Ozanco. b) 16 áreas. c) Por el Norte. d) 4,59 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Avelino Salazar; Este, camino; Oeste, herederos de Antonio Campo. g) Martín Riega Campo. h) Bilbao. i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 36.—a) Ozanco. b) 19,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,62 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, herederos de Vicente García; Este, Martín Riega; Oeste, Manuel Madrazo.

g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 37.—a) Ozanco. b) 4,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,40 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, herederos de Vicente García; Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, herederos de Rosario Campo. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 38.—a) Ozanco. b) 4,65 áreas. c) Por el Sur. d) 2,01 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, herederos de Saturnino Helguera; Oeste, herederos de Antonio Hoz Gil. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 39.—a) Ozanco. b) 1,60 áreas. c) Por el Sur. d) 0,62 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Gerardo Liendo; Oeste, Manuel Ruiz. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 40.—a) Ozanco. b) 2,07 áreas. c) Por el Sur. d) 1,19 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, herederos de Antonio Hoz. Oeste, herederos de Rosario Campo. g) Manuel Ruiz Abascal. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 41.—a) Ozanco. b) 2,91 áreas. c) Por el Sur. d) 1,87 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Manuel Ruiz; Oeste, José Helguera. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 42.—a) El Pinal. b) 9,50 áreas. c) Por el Norte. d) 0,51 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Manuel Madrazo; Este, Manuel Madrazo; Oeste, Arturo Rúa. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 43.—a) El Pinal. b) 4 áreas. c) Por el Norte. d) 0,88 áreas. e) Prado de primera. f) Carretera; Sur, Herederos de Rosario Campo y Manuel Madrazo; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, Belén Ruiz. g) Arturo Ruiz Hierro. h) Guriezo. i) El mismo.

Finca número 44.—a) El Pinal. b) 10,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,90 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Manuel Madrazo; Este, Arturo Ruiz; Oeste, Miguel Acebal. g) Belén Ruiz Hierro. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 45.—a) El Pinal. b) 13,16 áreas. c) Por el Sur. d) 7,13 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, Gerardo Liendo. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 46.—a) El Pinal. b) 4,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,79 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Manuel Madrazo; Este, Belén Ruiz; Oeste, Manuel Madrazo; g) Miguel Acebal Riera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 47.—a) El Pinal. b) 97,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,96 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, camino y Miguel Acebal; Oeste, herederos de Antonio Salazar. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 48.—a) El Pinal. b) 13,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,25 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Martina Riega y herederos de Antonio Campo; Este, Manuel Madrazo; Oeste, Juan José Helguera; g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 49.—a) El Pinal. b) 18,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,61 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, Martín Riega y herederos de Rosario Campo; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, Luis Solana y Miguel Acebal. g) Juan José Helguera Acebal y esposa. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 50.—a) El Pinal. b) 4,84 áreas. c) Por el Sur. d) 4,28 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino Sur, carretera; Este, José Helguera; Oeste,

Florencio Acebal. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 51.—a) El Pinal. b) 4,04 áreas. c) Por el Sur. d) 3,15 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera y Florinda Acebal; Este, Gerardo Liendo; Oeste, Serafin y Florinda Acebal. g) Florencio Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 52.—a) El Pinal. b) 0,13 áreas. c) Toda la parcela. d) 0,13 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Florencio Acebal; Sur, carretera; Este, Florencio Acebal; Oeste, Serafin Acebal. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 53.—a) El Pinal. b) 1,21 áreas. c) Por el Sur. d) 0,82 áreas. e) Labrantío de primera; f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Florencio Acebal; Oeste, herederos de Antonio Hoz. g) Serafin Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 54.—a) El Pinal. b) 3,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,30 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, José Eugenio Helguera y Miguel Acebal; Este, Juan José Helguera; Oeste, Manuel Madrazo. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 55.—a) El Pinal. b) 1,70 áreas. c) Por el Norte. d) 0,29 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Saturnino Helguera y Florinda Acebal; Este, Luis Solana; Oeste, Julia Helguera. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 56.—a) El Pinal. b) 6,20 áreas. c) Por el Norte. d) 0,02 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, Julia Helguera; Sur, herederos de Vicente Helguera; Este, herederos de Saturnino Helguera; Oeste, Martín Riega. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 57.—a) El Pinal. b) 1,08 áreas. c) Por el Norte. d) 0,91 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Saturnino Helguera y Florinda Acebal; Este, Miguel Madrazo; Oeste, herederos de Saturnino Helguera. g) Julia Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 58.—a) El Pinal. b) 1,49 áreas. c) Por el Sur. d) 0,76 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Serafin Acebal; Oeste, Manuel Madrazo. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 59.—a) Cuatro Caminos. b) 6,76 áreas. c) Por el Sur. d) 2,24 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, caminos; Sur, carretera; Este, herederos de Antonio Hoz; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) Manuel Madrazo. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 60.—a) Cuatro Caminos. b) 2,33 áreas. c) Por el Sur. d) 1 área. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Manuel Madrazo; Oeste, Gerardo Liendo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 61.—a) Cuatro Caminos. b) 1,67 áreas. c) Por el Sur. d) 1,10 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, herederos de Angel Salazar; Oeste, Luis Salazar. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 62.—a) Cuatro Caminos. b) 1,03 áreas. c) Por el Sur. d) 0,85 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Gerardo Liendo; Oeste, herederos de Antonio Hoz. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 63.—a) Cuatro Caminos. b) 1,53 áreas. c) En su totalidad. d) 1,53 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Luis Solana; Oeste, Florinda Acebal. g) Herederos de Antonio Hoz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 64.—a) Cuatro Caminos. b) 0,65 áreas. c) En su totalidad. d) 0,65 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, herederos de Antonio Hoz; Oeste, Fernando Ol-

barrieta. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 65.—a) Cuatro Caminos. b) 2,15 áreas. c) Por el Sur. d) 0,91 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, Belén Ruiz; Sur, camino; Este, Juan José Helguera; Oeste, Luisa Ruiz. g) Manuel Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 66.—a) Cuatro Caminos. b) 2 áreas. c) Por el Sur. d) 1,44 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, herederos de Rosario Campo; Sur, camino; Este, Manuel Acebal; Oeste, herederos de Juan Campo. g) Luisa Ruiz Helguera. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 67.—a) Cuatro Caminos. b) 3 áreas. c) Por parte del camino de servidumbre. d) 0,48 áreas. e) Camino de servidumbre. f) Norte, Vicente García; Sur, carretera; Este, Luisa Ruiz; Oeste, José Helguera. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 68.—a) Cuatro Caminos. b) 1,05 áreas. c) En su totalidad. d) 1,05 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, Florinda Acebal; Oeste, camino. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 69.—a) Cuatro Caminos. b) 2,98 áreas. c) Por el Norte. d) 6,44 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, herederos de Saturnino Helguera y José Helguera; Sur, herederos de Vicente Helguera; Este, Florinda Acebal; Oeste, herederos de Daniel Bárcena. g) Martín Riega Campo. h) Bilbao. i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 70.—a) Cuatro Caminos. b) 0,41 áreas. c) En su totalidad. d) 0,41 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, Martín Riega; Este, Julia Helguera; Oeste, José Helguera. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 71.—a) Cuatro Caminos. b) 0,47 áreas. c) En su totalidad. d) 0,47 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Martín Riega y herederos de Daniel Bárcena; Este, herederos de Saturnino Helguera; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 72.—a) Cuatro Caminos. b) 4,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,17 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, herederos de Rosario Campo; Este, hermanos Bárcena; Oeste, herederos de Vicente García. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 73.—a) Cuatro Caminos. b) 3,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,33 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, herederos de Rosario Campo; Este, Martín Riego; Oeste, Florencio Acebal. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 74.—a) Cuatro Caminos. b) 2,37 áreas. c) En su totalidad. d) 2,37 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, Florencio Acebal, herederos de Vicente García y herederos de Daniel Bárcena; Este, José Helguera; Oeste, herederos de Vicente Helguera. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 75.—a) Cuatro Caminos. b) 0,63 áreas. c) En su totalidad. d) 0,63 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, herederos de Antonio Hoz y Vicente García; Este, herederos de Angel Salazar; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 76.—a) Cuatro Caminos. b) 4 áreas. c) Por el Norte. d) 0,17 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, herederos de Rosario Campo; Este, Florencio Acebal; Oeste, Antonio Hoz. g) Herederos de Vicente García Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 77.—a) Cuatro Caminos. b) 3,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,40

áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, Fernando Olabarrieta y herederos de Vicente Helguera; Sur, herederos de Rosario Campo; Este, herederos de Vicente García; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 78.—a) Cuatro Caminos. b) 6,33 áreas. c) Por el Norte. d) 2,52 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, herederos de Rosario Campo; Este, herederos de Vicente Helguera y herederos de Antonio Hoz; Oeste, José Sierra y herederos de Angel Salazar. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 79.—a) Cuatro Caminos. b) 4,14 áreas. c) Por el Norte. d) 1,43 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, herederos de Angel Salazar y Fernando Olabarrieta; Este, Fernando Olabarrieta; Oeste, herederos de Daniel Bárcena. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) José Sierra.

Finca número 80.—a) Cerrada. b) 1,42 áreas. c) Por el Norte. d) 0,68 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Florinda Acebal; Este, José Helguera; Oeste, Serafin Acebal. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 81.—a) Cerrada. b) 4,80 áreas. c) Por el Norte-Este. d) 0,09 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, José Helguera; Este, Serafin Acebal; Oeste, Nieves Riega y Antonio Acebal. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 82.—a) Cerrada. b) 7,05 áreas. c) Por el Norte. d) 1,53 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, camino; Sur, Florencio Acebal; Este, herederos de Daniel Bárcena; Oeste, herederos de Daniel Bárcena. g) Serafin Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 83.—a) Cerrada. b) 1 área. c) En su totalidad. d) 1 área. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, camino; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 84.—a) Cerrada. b) 1,23 áreas. c) En su totalidad. d) 1,23 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, José Eugenio Helguera. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 85.—a) Cerrada. b) 1,00 áreas. c) Por el Norte. d) 0,05 áreas. e) Pastizal. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, José Eugenio Helguera; Oeste, herederos de Antonio Campo. g) Herederos de Daniel Bárcena. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 86.—a) Cerrada. b) 3,32 áreas. c) Por el Norte. d) 1,47 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, carretera; Sur, camino; Este, Angel Salazar; Oeste, herederos de Daniel Bárcena. g) José Eugenio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 87.—a) Cerrada. b) 1,40 áreas. c) En su totalidad. d) 1,40 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, Dionisio Helguera; Sur, carretera; Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, herederos de Vicente Helguera. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 88.—a) Cerrada. b) 0,51 áreas. c) En su totalidad. d) 0,51 áreas. e) Labrantío de primera. f) Norte, José Helguera; Sur, carretera; Este, José Helguera; Oeste, Nieves Riega. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 89.—a) Cerrada. b) 9,49 áreas. c) Por el Sur. d) 4,99 áreas. e) Labrantío primera. f) Norte, herederos de Antonio Salazar y herederos de Juan Campo, carretera y herederos de Antonio Campo; Este, herederos de Juan Campo; Oeste, herederos de Antonio Campo, Dionisio Helguera y herederos de Vicente Hel-

guera, g) José Helguera Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 90.—a) Cerrada, b) 3,73 áreas, c) En su casi totalidad, d) 3,32 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Vicente Helguera; Sur, Nieves Riega; Este, José Helguera; Oeste, Vicente Helguera, g) Dionisio Helguera Helguera, b) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 91.—a) Cerrada, b) 4,09 áreas, c) En su totalidad, d) 4,09 áreas, e) Labrantío primera y prado primera, f) Norte, Juan José Helguera; Sur, carretera; Este, Dionisio Helguera y Nieves Riega, Oeste, Belén Ruiz, g) Herederos de Vicente Helguera Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 92.—a) Cerrada, b) 3,30 áreas, c) Por el Sur, d) 1,06 áreas, e) Monte bajo, f) Norte, herederos de Vicente Helguera; Sur, Herederos de Vicente Helguera; Este, herederos de Vicente Helguera; Oeste, Florencio Acebal, g) Juan José Helguera Acebal, m) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 93.—a) Cerrada, b) 3,09 áreas, c) Por el Sur, d) 0,40 áreas, e) Monte bajo, f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, Belén Ruiz; Este, Juan José Helguera; Oeste, herederos de Juan González, g) Florencio Acebal Salazar, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 94.—a) Cerrada, b) 2,40 áreas, c) Por el Sur, d) 0,24 áreas, e) Monte bajo, f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, herederos de Antonio Salazar; Este, Florencio Acebal, Oeste, Dionisio Helguera, g) Herederos de Juan González Ruiz, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 95.—a) Cerrada, b) 1,90 áreas, c) En su totalidad, d) 1,90 áreas, e) Labrantío primera y monte bajo, f) Norte, Florencio Acebal; Sur, carretera; Este, herederos de Vicente Helguera; Oeste, herederos de Antonio Salazar, g) Belén Ruiz Hierro, h) Castro Urdiales, i) El mismo.

Finca número 96.—a) Cerrada, b) 11,40 áreas, c) Por el Sur, d) 0,84 áreas, e) Monte bajo, f) Norte, Florencio Acebal; Sur, herederos de Antonio Salazar; Este, herederos de Juan González; Oeste, Florencio Acebal, g) Dionisio Helguera Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 97.—a) Cerrada, b) 4,26 áreas, c) En su totalidad, d) 4,26 áreas, e) Labrantío primera y monte bajo, f) Norte, Dionisio Helguera y Juan González; Sur, carretera; Este, Belén Ruiz; Oeste, Antonio Acebal, g) herederos de Antonio Salazar Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 98.—a) Cerrada, b) 0,36 áreas, c) En su totalidad, d) 0,36 áreas, e) Labrantío primera f) Norte, Antonio Acebal; Sur, carretera; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, Nieves Riega; g) Florinda Acebal Hierro, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 99.—a) Cerrada, b) Tres áreas, c) En su totalidad, d) Tres áreas, a) Labrantío primera y monte bajo, f) Norte, Dionisio Helguera; Sur, Florinda Acebal; Este, Antonio Salazar; Oeste, herederos de Rosario Campo, g) Antonio Acebal Rivera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 100.—a) Cerrada, b) 1,19 áreas, c) En su totalidad, d) 1,19 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Martín Madrazo; Sur, Nieves Riega; Este, Antonio Acebal; Oeste, Nieves Riega, g) herederos de Rosario Campo Hierro, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca 101.—a) Cerrada, b) 1,92 áreas, c) Por el Sur, d) 1,19 áreas, e) Monte bajo y prado, f) Norte, Florencio Acebal; Sur, Nieves Riega y herederos de Rosario Campo; Este, Antonio Acebal; Oeste, Gerardo Liendo, g) Manuel Madrazo Hierro, h) Cerdigo, i) Félix Helguera Acebal.

Finca número 102.—a) Cerrada, b) 1,35 áreas, c) En su totalidad, d) 1,35 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Manuel Madrazo; Sur, carretera; Este, herederos de Rosario Campo y Florinda Acebal; Oeste, Gerardo Liendo y herederos de

Juan Campo, g) Nieves Riega hijos, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 103.—a) Liada, b) 5,13 áreas, c) En su casi totalidad, d) 4,10 áreas, e) Labrantío primera y monte bajo, f) Norte, Inés Sierra y herederos de Antonio Campo; Sur, herederos de Juan Campo; Este, Nieves Riega; Oeste, Juan González, g) Gerardo Liendo Hierro, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 104.—a) Liada, b) 1,91 áreas, c) En su casi totalidad, d) 1,45 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, carretera; Este, Nieves Riega; Oeste, Antonio Acebal, g) Herederos de Juan Campo Hierro, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 105.—a) Liada, b) 1,20 áreas, c) En su casi totalidad, d) 0,88 áreas, e) Labrantío primera y monte bajo f) Norte, Inés Sierra; Sur, Antonio Acebal; Este, Gerardo Liendo; Oeste, José Helguera, g) Herederos de Juan González Ruiz, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 106.—a) Liada, b) 4,67 áreas, c) Por el Norte, d) 2,69 áreas, e) Labrantío primera f) Norte, José Eugenio Helguera y herederos de Juan González; Sur, carretera; Este, herederos de Juan Campo; Oeste, Fernando Olabarrieta y Serafin Acebal, g) Antonio Acebal Rivera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 107.—a) Liada, b) 1,22 áreas, c) En su casi totalidad, d) 0,84 áreas, e) Labrantío primera y monte bajo, f) Norte, Inés Sierra; Sur, Antonio Acebal; Este, herederos de Juan González; Oeste, José Eugenio Helguera, g) José Helguera Helguera, h) Cerdigo, i) Jesús Diez S. Pedro.

Finca número 108.—a) Liada, b) 3,83 áreas, c) En su casi totalidad, d) 2,50 áreas, e) Labrantío primera, prado tercera y monte bajo, f) Norte, Inés Sierra; Sur, Antonio Acebal; Este, José Helguera; Oeste, herederos de Juan Campo, g) José Eugenio Helguera Acebal, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 109.—a) Liada, b) 2,65 áreas, c) En su casi totalidad, d) 1,81 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Serafin Acebal; Este, José Eugenio Helguera; Oeste, Antonio Acebal, g) Juan Campo Hierro, h) Cerdigo, i) María Campo.

Finca número 110.—a) Liada, b) 1,37 áreas, c) En su totalidad, d) 1,37 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Juan Campo y Antonio Acebal; Sur, Fernando Olabarrieta; Este, Antonio Acebal; Oeste, Fernando Olabarrieta, g) Serafin Acebal Salazar, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 111.—a) Liada, b) 4,22 áreas, c) En su casi totalidad, d) 2,55 áreas, e) Labrantío y pastizal, f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Serafin Acebal; Este, Herederos de Juan Campo; Oeste, Fernando Olabarrieta, g) Antonio Acebal Rivera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 112.—a) Liada, b) 7,75 áreas, c) Dividiéndola en dos, d) 2,86 áreas, e) Labrantío y pastizal, f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, carretera; Este, Serafin y Antonio Acebal; Oeste, Rufino Otero y herederos de Angel Salazar, g) Fernando Olabarrieta Acebal, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 113.—a) Liada, b) 3,94 áreas, c) Por el Sur, d) 1,83 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Juan González; Sur, herederos de Angel Salazar; Este, Fernando Olabarrieta; Oeste, Florencio Acebal, g) Rufino Otero Madrazo, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 114.—a) Liada, b) 2,19 áreas, c) En su casi totalidad, d) 2,92 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Rufino Otero; Sur, Fernando Olabarrieta; Este, Fernando Olabarrieta; Oeste, Manuel Acebal y Florencio Acebal, g) Herederos de Angel Salazar Helguera h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 115.—a) Liada, b) 5,06 áreas, c) Por el Norte, d) 1,59 áreas, e)

Labrantío primera, f) Norte, Florencio Acebal; Sur, carretera; Este, Fernando Olabarrieta y herederos de Angel Salazar; Oeste, Nieves Riega, g) Manuel Acebal Salazar, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 116.—a) Liada, b) 3,35 áreas, c) En su totalidad, d) 3,35 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Dionisio Helguera; Sur, Manuel Acebal; Este, herederos de Angel Salazar y Rufino Otero; Oeste, José Helguera, g) Florencio Acebal Salazar, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 117.—a) Liada, b) 2,17 áreas, c) En su casi totalidad, d) 1,60 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Rosario Campo; Sur, Nieves Riega; Este, Florencio Acebal; Oeste, herederos de Martín Madrazo y Juan Antonio Helguera, g) José Helguera Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 118.—a) Liada, b) 0,82 áreas, c) Por el Sur, d) 0,14 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Rosario Campo; Sur, Manuel Madrazo; Este, José Helguera; Oeste, Herederos de Angel Salazar, g) Antonio Helguera Acebal, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 119.—a) Liada, b) 0,83 áreas, c) En su totalidad, d) 0,83 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Antonio Helguera; Sur, Nieves Riega; Este, José Helguera; Oeste, Natividad Ruiz, g) Manuel Madrazo Hierro, h) Allendelagua, i) Félix Helguera Acebal.

Finca número 120.—a) Liada, b) 3,31 áreas, c) Por el Norte, d) 1,50 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, José Helguera y Manuel Madrazo; Sur, Juan Antonio Helguera; Este, Manuel Acebal y herederos de Vicente García; Oeste, Natividad Ruiz y herederos de Antonio Hoz, g) Nieves Riega e hijos, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 121.—a) Liada, b) 4,24 áreas, c) Por el Norte, d) 1,12 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Natividad Ruiz; Sur, camino; Este, Nieves Riega y José Helguera; Oeste, José Helguera, g) Herederos de Antonio Hoz Gil, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 122.—a) Liada, b) 1,80 áreas, c) Por el Sudeste, d) 0,10 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Nieves Riega y Gerardo Liendo; Sur, Natividad Ruiz; Este, Juan Antonio Helguera; Oeste, José Helguera, g) Herederos de Angel Salazar Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 123.—a) Liada, b) 2,96 áreas, c) En su casi totalidad, d) 2,72 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, herederos de Antonio Hoz; Este, Nieves Riega y herederos de Martín Madrazo; Oeste, José Helguera Helguera, g) Natividad Ruiz Helguera h) Allendelagua, i) El mismo.

Finca número 124.—a) Liada, b) 3,42 áreas, c) En media parcela, dividiéndola en dos partes, d) 1,50 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, herederos de Juan Campo; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Hoz y Natividad Ruiz; Oeste, herederos de Juan González, g) José Helguera Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 125.—a) Liada, b) 3,04 áreas, c) En su casi totalidad, d) 2,39 áreas, e) Labrantío primera, f) Norte, Herminia Helguera; Sur, Camino; Este, José Helguera; Oeste, herederos de Antonio Salazar, g) Herederos de Juan González Ruiz, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 126.—a) Pedromóvil, b) Tres áreas, c) Por el Sur, d) 1,38 áreas, e) Labrantío primera f) Norte, José Helguera; Sur, camino; Este, herederos de Juan González y Herminia Helguera; Oeste, Nieves Riega, g) Herederos de Antonio Salazar Helguera, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 127.—a) Pedromóvil, b) 6,60 áreas, c) Por el Norte, d) 1,76 áreas, e) Prado tercera, f) Norte, camino; Sur, Antonio Helguera; Este, Natividad Ruiz; Oeste, herederos de Angel Salazar y herederos de Antonio Hoz, g) José Eugenio Helguera Acebal, h) Cerdigo, i) El mismo.

Finca número 128.—a) Pedromóvil, b) 3,08 áreas, c) Por el Sur, d) 1,12 áreas, e)

Labrantio primera, f) Norte, José Helguera; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, herederos de Antonio Salazar. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 129.—a) Pedromóvil. b) 3,11 áreas. c) Por el Sur. d) 0,88 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, Julia Helguera; Sur, camino; Este, Nieves Riega; Oeste, Julia Helguera. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 130.—a) Pedromóvil. b) 5,28 áreas. c) Por el Sur. d) 0,95 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, herederos de Juan Campo; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, herederos de Juan González. g) Julia Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) Fernando Olabarrieta.

Finca número 131.—a) Pedromóvil. b) 6,40 áreas. c) Por el Sudeste. d) 0,08 áreas. e) Prado tercera. f) Norte, herederos de Juan Campo y Gerardo Liendo; Sur, herederos de Antonio Salazar; Este, Julia Helguera; Oeste, herederos de Juan Campo. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 132.—a) Pedromóvil. b) 4,40 áreas. c) En su totalidad. d) 4,40 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, camino; Sur, herederos de Angel Salazar; Este, J. Eugenio Helguera; Oeste, Antonio Salazar. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 133.—a) Pedromóvil. b) 5,84 áreas. c) En su casi totalidad. d) 5,20 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, herederos de Juan González; Sur, herederos de Juan González; Este, herederos de Angel Salazar y herederos de Antonio Gil; Oeste, Inés Sierra y Pedro Olano. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 134.—a) Pedromóvil. b) 8,96 áreas. c) En su totalidad. d) 8,96 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, herederos de don Antonio Gil; Sur, José Helguera; Este, José Eugenio Helguera; Oeste, herederos de Juan González y herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 135.—a) Pedromóvil. b) 8,26 áreas. c) Por el Noroeste. d) 2,16 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Serafin Acebal; Este, José Eugenio Helguera; Oeste, Herederos de Juan González. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) María Alvarez Helguera.

Finca número 136.—a) Pedromóvil. b) 16,87 áreas. c) Por el Norte. d) 10,45 áreas. e) Prado segunda. f) Norte, herederos de Antonio Salazar; Sur, Río; Este, herederos de Angel Salazar y José Helguera; Oeste, Juan Antonio Helguera y Pedro Olano. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 137.—a) Pedromóvil. b) 2,87 áreas. c) En su totalidad. d) 2,87 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, Inés Sierra y Manuel Madrazo; Sur, J. Antonio Helguera; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, José Helguera. g) Pedro Olano Erausquin. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 138.—a) Pedromóvil. b) 1,07 áreas. c) Por el Sur. d) 0,57 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Juan González; Sur, Pedro Olano; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, Manuel Madrazo. g) Inés Sierra Charri. h) Madrid. i) El mismo.

Finca número 139.—a) Pedromóvil. b) 1,04 áreas. c) Por el Sur. d) 0,55 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Juan González; Sur, Pedro Olano; Este, Inés Sierra; Oeste, herederos de Angel Salazar; g) Manuel Madrazo Hierro; h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 140.—a) Pedromóvil. b) 1,78 áreas. c) Por el Sur. d) 0,85 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Juan Campo; Sur, José Helguera; Este, Manuel Madrazo; Oeste, herederos de Juan Campo y Serafina Acebal. g) Here-

deros de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 141.—a) Pedromóvil. b) 1,31 áreas. c) En su totalidad. d) 1,31 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Antonio Helguera; Este, Pedro Olano; Oeste, herederos de Juan Campo. g) José Helguera. h) Cerdigo. i) María Alvarez Helguera.

Finca número 142.—a) Pedromóvil. b) 1,84 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,40 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Serafin Acebal; Sur, Juan Antonio Helguera; Este, herederos de Angel Salazar y José Helguera; Oeste, Florinda Acebal. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 143.—a) Pedromóvil. b) 6,84 áreas. c) Por el Sur. d) 4,43 áreas. e) Prado de segunda. f) Herederos de Juan Campo; Sur, río y Antonio Helguera; Este, Florinda Acebal; Oeste, río. g) Fernando Olabarrieta. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 144.—a) Pedromóvil. b) 11,58 áreas. c) En su totalidad. d) 11,58 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, Pedro Olano, José Helguera y herederos de Juan Campo; Sur, río; Este, herederos de Juan González; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) J. Antonio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 145.—a) Las Rieras. b) 6,20 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,21 áreas. e) Monte bajo. f) Norte, río; Sur, Nieves Riega; Este, río; Oeste, herederos de Rosario Campo. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) El mismo.

Finca número 146.—a) Las Rieras. b) 4,04 áreas. c) Por el Norte. d) 1,87 áreas. e) Monte bajo. f) Norte, río; Sur, Florencio Acebal; Este, Manuel Madrazo; Oeste, Florencio Acebal. g) Herederos de Rosario Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 147.—a) Las Rieras. b) 4,12 áreas. c) Por el Norte y Oeste. d) 2,71 áreas. e) Monte bajo. f) Norte, río; Sur, herederos de Juan González y herederos de Rosario Campo; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 148.—a) Las Rieras. b) 1,70 áreas. c) En su totalidad. d) 1,70 áreas. e) Prado de tercera. f) Norte, río; Sur, Gerardo Liendo y Herminia Helguera; Este, Florencio Acebal; Oeste, Antonio Helguera. g) Fernando Olabarrieta. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 149.—a) Las Rieras. b) 2,37 áreas. c) En su totalidad. d) 2,37 áreas. e) Monte y prado de tercera. f) Norte, río; Sur, Gerardo Liendo; Este, Fernando Olabarrieta; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) J. Antonio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 150.—a) Las Rieras. b) 3,34 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,62 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, Herminio Riega y herederos de Vicente Helguera; Este, Fernando Olabarrieta y Antonio Helguera; Oeste, José Helguera. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 151.—a) Las Rieras. b) 2,30 áreas. c) Por el Sur. d) 0,78 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, herederos de Angel Salazar; Este, herederos de Vicente García; Oeste, Antonio Acebal y herederos de Rosario Campo. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 152.—a) Las Rieras. b) 1,02 áreas. c) En su totalidad. d) 1,02 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, Alvaro Helguera; Este, herederos de Vicente Helguera; Oeste, José Helguera. g) Herederos de Vicente García Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 153.—a) Las Rieras. b) 0,78 áreas. c) En su totalidad. d) 0,78 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, Alvaro Helguera; Este, Herminio Riega; Oeste, herederos de Vicente García. g) Herederos de Vicente

Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 154.—a) Las Rieras. b) 1,93 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,63 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, Manuel Acebal; Este, Herminio Helguera; Oeste, Alvaro Helguera y herederos de Vicente Helguera. g) Herminio Riega Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 155.—a) Las Rieras. b) 2,08 áreas. c) Por el Sur. d) 1,01 áreas. e) Prado de primera y monte bajo. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, Manuel Acebal; Este, herederos de Juan González; Oeste, Herminio Riega. g) Herminio Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 156.—a) Las Rieras. b) 1,06 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,03 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Florencio Acebal; Sur, herederos de Vicente Helguera; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, Herminio Helguera. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 157.—a) Las Rieras. b) 0,58 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,04 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Herminio Riega; Sur, Inés Sierra; Este, Ramón Negrete; Oeste, herederos de Juan González. g) Manuel Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 158.—a) Las Rieras. b) 0,88 áreas. c) Por el Norte. d) 0,50 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Alvaro Helguera; Sur, Inés Sierra; Este, Manuel Acebal; Oeste, Luis Solana. g) Herederos de Juan González. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 159.—a) Las Rieras. b) 2,06 áreas. c) En su totalidad. d) 2,06 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Vicente Helguera y José Helguera; Sur, herederos de Juan González y Luis Solana; Este, Herminio Riega; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) Alvaro Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 160.—a) Cuesta Sorriba. b) 0,69 áreas. c) En su casi totalidad. d) 0,45 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Rosario Campo; Sur, herederos de Angel Salazar; Este, José Helguera; Oeste, herederos de Saturnino Helguera. g) Antonio Acebal Rivera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 161.—a) Cuesta Sorriba. b) 2,240 áreas. c) Por el Sureste. d) 1,23 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Fernando Olabarrieta y Manuel Acebal; Sur, Luis Solana, herederos de Angel Salazar y José Helguera; Este, Antonio Acebal y herederos de Rosario Campo; Oeste, herederos de Antonio Hoz. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 162.—a) Cuesta Sorriba. b) 1,70 áreas. c) En su totalidad. d) 1,70 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Saturnino Helguera y Antonio Acebal; Sur, Luis Solana; Este, Alvaro Helguera; Oeste, Luis Solana. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 163.—a) Cuesta Sorriba. b) 4,64 áreas. c) Por el Norte y Oeste. d) 3,41 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Luis Solana y herederos de Angel Salazar; Sur, Félix Helguera; Este, herederos de Juan González; Oeste, herederos de Rosario Campo. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 164.—a) Cuesta Sorriba. b) 1,92 áreas. c) En su totalidad. d) 1,92 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Saturnino Helguera; Sur, Luis Solana; Este, herederos de Angel Salazar; Oeste, José Helguera; g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 165.—a) Cuesta Sorriba. b) 1,20 áreas. c) En su totalidad. d) 1,20 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, José Helguera y Luis Solana; Sur, Félix Helguera; Este, Luis Solana; Oeste, María Campo. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 166.—a) Cuesta Sorriba. b) 1,82 áreas. c) En su casi totalidad. d)

1,32 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, José Helguera; Sur, Faustina Helguera; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, Pedro Helguera. g) María Campo Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 167.—a) Cuesta Sorriba. b) 1,59 áreas. c) Por el Norte. d) 1,06 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, José Helguera; Sur, Faustino Helguera; Este, María Campo; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) Pedro Helguera Acebal. h) Santander. i) Juan José Helguera Acebal.

Finca número 168.—a) Cuesta Sorriba. b) 4,46 áreas. c) Por el Sur. d) 2,25 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Saturnino Helguera, herederos de Antonio Hoz y Alvaro Helguera; Sur, herederos de Angel Salazar, Pedro Helguera y María Campo; Este, Luis Solana; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 169.—a) Cuesta Sorriba. b) 4,80 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,05 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Alvaro Helguera y María Campo; Sur, herederos de Angel Salazar; Este, José Helguera; Oeste, Gerardo Liendo y Constancio Diez. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 170.—a) Cuesta Sorriba. b) 5,65 áreas. c) En su casi totalidad. d) 4,73 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Faustina Helguera; Este, Pedro Helguera, Oeste, Gerardo Liendo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 171.—a) Cuesta Sorriba. b) 6,20 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,08 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar y Pedro Helguera; Sur, Saturnino Helguera; Este, herederos de Juan Campo; Oeste, Fernando Olabarrieta; g) Faustina Helguera Acebal. h) Islares. i) Fidel Campo Helguera.

Finca número 172.—a) Cuesta Sorriba. b) 5,50 áreas. c) Por el Norte. d) 1,96 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Gerardo Liendo; Sur, Miguel Acebal y Fernando Olabarrieta; Este, Faustina Helguera; Oeste, Florinda Acebal. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 173.—a) Cuesta Sorriba. b) 4,48 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,77 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Fernando Olabarrieta; Este, herederos de Angel Salazar; Oeste, Alfredo Riega y Florinda Acebal. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 174.—a) Cuesta Sorriba. b) 0,72 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,02 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Gerardo Liendo Sur, Florinda Acebal; Este, Gerardo Liendo; Oeste, Constancio Diez. g) Alfredo Riega Campo. h) Tudela (Navarra). i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 175.—a) Cuesta Sorriba. b) 2 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,67 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Alfredo Riega; Sur, Miguel Acebal; Este, Fernando Olabarrieta; Oeste, Constancio Diez. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 176.—a) Cuesta Sorriba. b) 4,32 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 2,28 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, herederos de Antonio Campo; Este, Florinda Acebal y Alfredo Riega; Oeste, herederos de Antonio Campo. g) Constancio Diez San Pedro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 177.—a) Cuesta Sorriba. b) 3,96 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 0,96 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, Dionisio y Antonio Helguera; Este, Constancio Diez; Oeste, Nieves Riega y José Helguera. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 178.—a) Cuesta Sorriba. b) 3,47 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 2,08 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, José Helguera;

Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, José Helguera. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 179.—a) Pandillo Cuesta. b) 8,03 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 4,28 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera y Milagros Helguera; Este, Nieves Riega y herederos de Antonio Campo; Oeste, camino. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 180.—a) Pandillo Cuesta. b) 3,18 áreas. c) Por el Sur. d) 1,70 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Martín Madrazo y José Helguera; Sur, herederos de Angel Salazar y Julia Helguera; Este, camino; Oeste, Gerardo Liendo. g) Herederos de Antonio Hoz Gil. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 181.—a) Pandillo Cuesta. b) 1,76 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,52 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Antonio Hoz; Sur, herederos de Antonio Hoz; Este, camino; Oeste, herederos de Angel Salazar. g) Julia Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) Fernando Olabarrieta Acebal.

Finca número 182.—a) Pandillo Cuesta. b) 3,02 áreas. c) En su totalidad. d) 3,02 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Antonio Hoz y Gerardo Liendo; Sur, Faustina Helguera; Este, Julio Helguera; Oeste, herederos de Antonio Campo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 183.—a) Pandillo Cuesta. b) 1,50 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,10 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, herederos de Antonio Campo y herederos de Angel Salazar; Este, herederos de Antonio Hoz; Oeste, herederos de Antonio Campo. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 184.—a) Pandillo Cuesta. b) 4,84 áreas. c) Por el Sur. d) 2,38 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Gerardo Liendo y herederos de Antonio Salazar; Sur, Fernando Olabarrieta; Este, Herederos de Angel Salazar y Gerardo Liendo; Oeste, Luisa Ruiz y herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 185.—a) Pandillo Cuesta. b) 1,28 áreas. c) Por el Sur. d) 0,32 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Antonio Salazar; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, herederos de Juan Campo. g) Luisa Ruiz Helguera. h) Castro Urdiales. i) El mismo.

Finca número 186.—a) Pandillo Cuesta. b) 1,55 áreas. c) En su totalidad. d) 1,55 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Antonio Campo; Sur, camino; Este, Faustino Helguera; Oeste, camino. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 187.—a) Pandillo Cuesta. b) 1,26 áreas. c) Por el Sur y Oeste. d) 0,72 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, camino; Este, herederos de Antonio Hoz Gil; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) Faustina Helguera Acebal. h) Islares. i) José Eugenio Helguera Acebal.

Finca número 188.—a) Artosilla. b) 46 áreas. c) Por el Norte y Este. d) 6,80 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera y herederos de Antonio Salazar; Este, José Eugenio Helguera y hermanos; Oeste, herederos de Rosario Campo, Adela Riega y herederos de Antonio Salazar; g) Milagros Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 189.—a) Artosilla. b) 2,24 áreas. c) Por el Norte. d) 1,38 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, Adela Riega; Este, Milagros Helguera; Oeste, José Eugenio Helguera y Luis Solana. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 190.—a) Artosilla. b) 0,80 áreas. c) Por el Suroeste. d) 0,01 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, camino; Sur, José Eugenio Helguera; Este, he-

rederos de Rosario Campó; Oeste, Constancio Campo. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 191.—a) Artosilla. b) 1,68 áreas. c) Por el Sur y Oeste. d) 0,73 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Constancio Diez y Luis Solana; Sur, Adela Riega; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, herederos de Martín Madrazo y herederos de Antonio Campo. g) José Eugenio Helguera Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 192.—a) Artosilla. b) 3,06 áreas. c) En su casi totalidad. d) 2,91 áreas. e) Labrantio primera. f) Norte, José Eugenio Helguera y herederos de Rosario Campo; Sur, Nieves Riega y herederos de Antonio Salazar; Este, Milagros Helguera; Oeste, Manuel Madrazo. g) Adela Riega Campo. h) Pasajes (San Sebastián). i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 193.—a) Artosilla. b) 2,70 áreas. c) Por el Suroeste. d) 0,79 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Antonio Campo; Sur, herederos de Rosario Campo; Este, Adela Riega; Oeste, Herrán y Diez. g) Manuel Madrazo Hierro. h) Allendelagua. i) Félix Helguera Acebal.

Finca número 194.—a) Artosilla. b) 0,74 áreas. c) En su totalidad. d) 0,74 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Adela Riega; Sur, herederos de Antonio Salazar; Este, Milagros Helguera; Oeste, herederos de Antonio Salazar. g) Nieves Riega e hijos. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 195.—a) Artosilla. b) 5,42 áreas. c) En su casi totalidad. d) 4,51 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Nieves Riega e hijos y Adela Riega; Sur, herederos de Vicente Helguera y herederos de Antonio Campo; Este, Milagros Helguera; Oeste, herederos de Rosario Campo y Avelino Salazar. g) Herederos de Antonio Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 196.—a) Artosilla. b) 0,98 áreas. c) Por el Norte. d) 0,03 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Antonio Salazar; Sur, José Helguera y herederos de Antonio Campo; Este, Milagros Helguera; Oeste, herederos de Antonio Salazar. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 197.—a) Artosilla. b) 1,94 áreas. c) En su totalidad. d) 1,94 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Martín Madrazo; Sur, Avelino Salazar; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, Antonio Ponce. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 198.—a) Artosilla. b) 1,99 áreas. c) En su totalidad. d) 1,99 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Rosario Campo; Sur, Avelino Salazar y herederos de Antonio Campo; Este, herederos de Antonio Salazar; Oeste, Antonio Ponce. g) Avelino Salazar Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 199.—a) Artosilla. b) 2,46 áreas. c) Por el Sur y Oeste. d) 1,22 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Herrán y Diez, S. A.; Sur, herederos de Juan Campo; Este, herederos de Rosario Campo y Avelino Salazar; Oeste, Arturo Ruiz. g) Antonio Ponce Rojas. h) Santander. i) Alvaro Helguera Helguera.

Finca número 200.—a) Artosilla. b) 16,20 áreas. c) Por el Norte. d) 1,95 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, herederos de Vicente Helguera y herederos de Antonio Campo; Sur, José Helguera y herederos de Saturnino Helguera; Este, José Helguera y herederos de Antonio Campo; Oeste, Avelino Salazar. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 201.—a) Artosilla. b) 3,82 áreas. c) Por el Sur. d) 1,55 áreas. e) Monte bajo. f) Norte, Antonio Ponce y Arturo Ruiz; Sur, Serafin Acebal y herederos de Vicente Helguera; Este, Avelino Salazar; Oeste, Antonio Acebal. g) He-

rederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 202.—a) Artosilla. b) 2,24 áreas. c) En su totalidad. d) 2,24 áreas. e) Prado de segunda y monte. f) Norte, Avelino Salazar y Antonio Ponce; Sur, herederos de Antonio Campo; Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, Serafín Acebal y herederos de Juan Campo. g) Avelino Salazar Campo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 203.—a) El Peral. b) 3,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,52 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, Avelino Salazar; Sur, Inés Sierra; Este, Ezequiel Riega y herederos de Saturnino Helguera; Oeste, Serafín Acebal y Saturnino Helguera. g) Herederos de Antonio Campo Torre. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 204.—a) El Peral. b) 2,08 áreas. c) En su casi totalidad. d) 1,61 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, herederos de Juan Campo; Sur, herederos de Saturnino Helguera; Este, Avelino Salazar y herederos de Antonio Campo; Oeste, herederos de Vicente Helguera. g) Serafín Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 205.—a) El Peral. b) 9,40 áreas. c) Por el Norte. d) 0,43 áreas. e) Monte bajo. f) Norte, herederos de Vicente Helguera y Saturnino Helguera; Sur, escuela; Este, herederos de Saturnino Helguera; Oeste, camino. g) Junta Vecinal de Cerdigo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 206.—a) El Peral. b) 3,05 áreas. c) Por el Norte. d) 1,38 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, herederos de Vicente Helguera y Serafín Acebal; Sur, terreno comunal; Este, herederos de Antonio Campo; Oeste, terreno comunal. g) Herederos de Saturnino Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 207.—a) El Peral. b) 4,96 áreas. c) En su totalidad. d) 4,96 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, terreno comunal, y S. Helguera; Este, Serafín Acebal; Oeste, camino. g) Herederos de Vicente Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 208.—a) El Peral. b) 9,80 áreas. c) Por el Sur. d) 1,51 áreas. e) Prado de segunda y monte. f) Norte, herederos de Rosario Campo y herederos de Antonio Salazar; Sur, herederos de Vicente Helguera; Este, herederos de Vicente Helguera; Oeste, camino. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 209.—a) Teja. b) 6,66 áreas. c) En su casi totalidad. d) 5,93 áreas. e) Monte y prado de tercera. f) Norte, Adela Riega; Sur, herederos de Juan Campo; Este, camino; Oeste, José Helguera y Belén Ruiz. g) Herederos de Rosario Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 210.—a) Teja. b) 0,69 áreas. c) En su totalidad. d) 0,69 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Adela Riega; Sur, Belén Ruiz; Este, herederos de Rosario Campo; Oeste, herederos de Juan González. g) José Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 211.—a) Teja. b) 0,58 áreas. c) En su totalidad. d) 0,58 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Adela Riega; Sur, Belén Ruiz; Este, José Helguera; Oeste, Miguel Acebal. g) Herederos de Juan González Ruiz. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 212.—a) Teja. b) 2,29 áreas. c) En su totalidad. d) 2,29 áreas. e) Monte y prado de primera. f) Norte, Adela Riega; Sur, Belén Ruiz; Este, herederos de Juan González; Oeste, Adela Riega. g) Miguel Acebal Riera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 213.—a) Teja. b) 3,20 áreas. c) Por el Sur. d) 0,15 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Juan Campo; Sur, Adela Riega; Este, camino; Oeste, herederos de Juan Campo. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 214.—a) Teja. b) 8,19 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 6,81 áreas. e) Prado de segunda, labrantio de primera y monte. f) Norte, herederos de Angel Salazar; Sur, Miguel Acebal y Belén Ruiz; Este, camino y herederos de Rosario Campo; Oeste, Arturo Ruiz y Fernando Olabarrieta. g) Adela Riega Campo. h) Pasajes (San Sebastián). i) Ezequiel Riega Campo.

Finca número 215.—a) Teja. b) 10,42 áreas. c) Por el Norte. d) 3,78 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Adela Riega y Miguel Acebal; Sur, camino; Este, herederos de Juan Campo; Oeste, Gerardo Liendo. g) Belén Ruiz Acebal. h) Castro-Urdiales. i) El mismo.

Finca número 216.—a) Pozabal. b) 1,94 áreas. c) Por el Norte. d) 0,88 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Belén Ruiz; Sur, camino; Este, Belén Ruiz; Oeste, herederos de Vicente García. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 217.—a) Pozabal. b) 1,70 áreas. c) Por el Norte. d) 1,11 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Belén Ruiz; Sur, camino; Este, Gerardo Liendo; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) Herederos de Vicente García Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 218.—a) Pozabal. b) 3,87 áreas. c) En su totalidad. d) 3,87 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, Arturo Ruiz; Sur, camino; Este, herederos de Vicente García; Oeste, José Helguera y viuda de Manuel Negrete. g) Fernando Olabarrieta Acebal. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 219.—a) Pozabal. b) 1,31 áreas. c) Por el Sur. d) 0,67 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, Fernando Olabarrieta y José Helguera; Este, herederos de Adela Riega; Oeste, Faustina Helguera. g) Arturo Ruiz Hierro. h) Nocina (Guriezo). i) El mismo.

Finca número 220.—a) Pozabal. b) 2,20 áreas. c) Por el Sur. d) 0,20 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Antonio Salazar y Florinda Acebal; Sur, José Helguera; Este, Arturo Ruiz y Fernando Olabarrieta; Oeste, Martina Acebal y Fernando Olabarrieta. g) Faustina Helguera Acebal. h) Islares. i) José Eugenio Helguera Acebal.

Finca número 221.—a) Pozabal. b) 1,41 áreas. c) En su totalidad. d) 1,41 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, José Helguera; Sur, camino; Este, Fernando Olabarrieta; Oeste, José Helguera. g) Viuda de Manuel Negrete Helguera. h) Bilbao. i) Juan José Helguera Acebal.

Finca número 222.—a) Pozabal. b) 2,70 áreas. c) En su totalidad. d) 2,70 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, Faustina Acebal; Sur, camino; Este, Fernando Olabarrieta y viuda de Manuel Negrete; Oeste, Martina Acebal. g) José Helguera Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 223.—a) Pozabal. b) 3,84 áreas. c) En su casi totalidad. d) 3,08 áreas. e) Monte y prado de primera. f) Norte, Fernando Olabarrieta; Sur, camino; Este, José Helguera; Oeste, herederos de Juan Campo. g) Martina Acebal Rivera. h) Castro-Urdiales. i) Antonio Acebal Rivera.

Finca número 224.—a) Pozabal. b) 3,71 áreas. c) Por el Sur. d) 1,20 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, herederos de Martín Madrazo; Sur, camino; Este, Martina Acebal y Fernando Olabarrieta; Oeste, Rufino Otero. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 225.—a) Pozabal. b) 1,80 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,18 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, herederos de Saturnino Helguera; Sur, camino; Este, herederos de Juan Campo; Oeste, Jesús Díaz. g) Rufino Otero Madrazo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 226.—a) Pozabal. b) 8,95 áreas. c) Dividiéndola en dos partes. d) 7,58 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, camino; Sur, carretera; Este, José Helguera; Oeste, camino. g) Luis Solana Liendo. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 227.—a) Pozabal. b) 0,54 áreas. c) En su totalidad. d) 0,54 áreas. e) Monte. f) Norte, Luis Solana; Sur, carretera; Este, Luis Solana; Oeste, camino. g) Florencio Acebal Salazar. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 228.—a) Pozabal. b) 3,80 áreas. c) Por el Norte. d) 0,10 áreas. e) Monte. f) Norte, carretera; Sur, Félix Helguera; Este, Gerardo Liendo; Oeste, Arturo Ruiz. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 229.—a) Pozabal. b) 22,86 áreas. c) Por el Norte. d) 1,28 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Félix Helguera; Este, Gerardo Liendo; Oeste, Arturo Ruiz. g) Herederos de Angel Salazar Helguera. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 230.—a) Pozabal. b) 6,80 áreas. c) Por el Noroeste. d) 0,47 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, carretera; Sur, Félix Helguera; Este, herederos de Angel Salazar; Oeste, camino vecinal. g) Arturo Ruiz Hierro. h) Nocina (Guriezo). i) El mismo.

Finca número 231.—a) Pozabal. b) 33,80 áreas. c) Por el Sur. d) 6,11 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, camino y viuda de Manuel Negrete; Sur, carretera; Este, camino; Oeste, José Helguera y herederos de Angel Salazar. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 232.—a) Teja. b) 5,60 áreas. c) Por el Norte. d) 0,26 áreas. e) Prado de primera. f) Norte, herederos de Rosario Campo; Sur, carretera; Este, Junta Vecinal de Cerdigo; Oeste, Belén Ruiz. g) Herederos de Juan Campo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 233.—a) Pedromóvil. b) 2,40 áreas. c) Por el Sureste. d) 0,36 áreas. e) Prado de segunda. f) Norte, herederos de Antonio Campo y Juan Campo; Sur, Fernando Olabarrieta; Este, herederos de Juan Campo; Oeste, Fernando Olabarrieta. g) Florinda Acebal Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Finca número 234.—a) Cuatro Caminos. b) 1,63 áreas. c) En su totalidad. d) 1,63 áreas. e) Labrantio de primera. f) Norte, carretera; Sur, José Sierra; Este, José Helguera; Oeste, herederos de Daniel Bárcena. g) Gerardo Liendo Hierro. h) Cerdigo. i) El mismo.

Santander, 5 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Evaristo Lavín.—937.

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Industrial Torrego Alvarez, S. A.».

Domicilio: Cedaceros, número 7. Madrid.

Y de su representante: Don José García Quintián.

Domicilio: Finca Valdecaba Alta. Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ramacastañas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arenas de San Pedro (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, calle de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 50, To.)

Toledo, 11 de enero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas.—P. D., E. Díaz-Rato. 114-D.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por la superioridad a favor de don Ignacio Blajot Pena en 27 de enero de 1934, registrado al folio 322, número 3.324 del Registro especial de la Sección de Títulos del Ministerio de Educación Nacional, y folio 77, número 119, del libro correspondiente a la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Barcelona, 9 de diciembre de 1963.—El Secretario, Adolfo Azoy.—617-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideran afectados presentar en esta Delegación de Industria (Topete, 2), en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Cooperativa de Avicultores.

Emplazamiento: Guadalajara.

Objeto: Instalación de línea aérea, a 15 KV., de 112 m. de longitud, que deriva de la de Eléctrica de Guadalajara, en las proximidades del depósito de aguas, cruzando el camino de Tórtola y linde de terrenos de don Mariano Sánchez. Termina en centro de transformación con potencia total de 220 KVA.

Peticionario: «Goysa, S. A.»

Emplazamiento: Retiendas.

Objeto: Instalación de línea aérea trifásica, a 20 KV., de 305 m. de longitud, derivada de la de servicios de pantano del Vado, propiedad de la Confederación

Hidrográfica del Tajo, cruzando sobre una línea de baja tensión, camino al embalse y aliviadero. Termina en centro de transformación de 150 KVA. para obras ampliación del aliviadero.

Guadalajara, 8 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.088-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Suministro de agua potable

Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de Granadilla.

Objeto: Red de abastecimiento público constituido por 3.750 metros de tubería de distintos diámetros, de hierro galvanizado, para el suministro a fuentes públicas y abonados.

Presupuesto: 346.673,65 pesetas.

Se empearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.090-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: «Cooperativa Santo Domingo de Guzmán».

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de los socios.

Localidad del emplazamiento: Terriches.

Capital: 28.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 10 de febrero de 1964.—El Jefe provincial, José Joaquín Serna. —1.087-B.

JAEN

Instalación de molino de piensos particular

Peticionario: Don Miguel Torres Romero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos particular.

Localidad de emplazamiento: Mancha Real.

Capital: 79.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 10 de febrero de 1964.—El Jefe provincial, Joaquín Mollinedo y Rojas.—1.064-B.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Laureano López García.

Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Gorgolá de Campos-Tapia de Casariego.

Capital: 42.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportuno ante esta Jefatura, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de febrero de 1964.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—1.089-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública durante un mes la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono «Henares» (ampliación), sito en los términos municipales de Guadalajara y Marchamalo. La propuesta se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara (Teniente Figueroa, número 4), a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados una copia de la propuesta se ha remitido a los Ayuntamientos de los Municipios aludidos, para que también en ellos pueda ser examinada. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado, en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados, los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han remitido edictos a los Ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios, en los que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—695-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Dragados y Construcciones, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 200 viviendas de «tipo social» y urbanización en Mérida (Badajoz), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, febrero de 1964.—El Subjefe de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela. 697-A.

**CALDERERIA ARBOSENSE, S. A.
Y PROTECCIONES ANTICORROSIVAS
VACUTERM, S. A.**

Se hace público haberse fusionado ambas Sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Francisco Virgili Sorribes el 23 de enero de 1964.

Barcelona, 3 de febrero de 1964.—Los Consejos de Administración.—619-C.

2.ª 18-2-1964

FUNDACION «LAZARO GALDIANO»

La Fundación «Lázaro Galdiano», en cumplimiento de los fines culturales que tiene a su cargo, ha acordado convocar la provisión de becas de ayuda a la investigación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas se destinan a estudios de erudición sobre Arte, para cuya continuación o ampliación sea imprescindible la consulta de fondos de investigación conservados fuera del lugar de residencia habitual del aspirante.

2.ª Pueden concurrir a dichas becas los investigadores españoles especializados en Historia del Arte con título facultativo superior.

3.ª Los aspirantes indicarán el lugar y tiempo de las becas que pretendan.

4.ª Los aspirantes presentarán los antecedentes que puedan justificar la concesión de la beca, indicando detalladamente los estudios preparatorios ya publicados o inéditos sobre el tema que se propongan desarrollar, así como los Centros culturales y profesores más idóneos dentro de la materia objeto de su investigación.

5.ª A la vista de las solicitudes, la Fundación «Lázaro Galdiano», con arreglo a sus posibilidades presupuestarias, seleccionará las que estime más pertinentes, determinando la cuantía y el tiempo de disfrute de cada beca.

6.ª De la cantidad asignada a cada beca el beneficiario podrá retirar dos tercios al emprender el viaje, entregándosele el tercio restante al presentar la Memoria a que se refiere el párrafo siguiente.

7.ª Los becarios deberán presentar, en el plazo de tres meses de la terminación de las becas, una Memoria exponiendo los resultados de sus estudios.

8.ª Las solicitudes, acompañadas de las relaciones de méritos que cada aspirante considere oportuno alegar, deberán remitirse, antes del próximo día 1 de abril, al señor Director-Delegado de la Fundación «Lázaro Galdiano». Serrano, 122. Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1964.—El Director-Delegado de la Fundación, José Camón Aznar.—1.046-E.

**COMPANIA DEL TRANVIA
DE SAN SEBASTIAN, S. A.**

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 5 de marzo de 1964, a las doce y treinta horas, en la Sala de Juntas del Banco Guipuzcoano (avenida de España, número 21, de San Sebastián), o en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del ejercicio de 1963 y de la gestión del Consejo.

2.º Resolución sobre distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1964.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 4 de febrero de 1964.—112-D.

**COMPANIA OCCIDENTAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cedaceros, 9, Madrid, el día 5 de marzo de 1964, a las doce horas y treinta minutos, siendo el orden del día:

1.º Examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1963.

2.º Tomar acuerdo sobre la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Si por falta de «quorum» no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, en los mismos domicilio y hora.

Madrid, 15 de febrero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—713-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 5 del próximo mes de marzo a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 9, Madrid.

El orden del día será el siguiente:

1.º Modificación de los artículos 1, 3, 8, 22, 29, 30, 36, 41, 44, 46 y 47 de los Estatutos sociales, para adaptarlos a la Ley y Reglamento de Capitalización.

2.º Modificación de los artículos 29, 34, 36, 39, 40 y 42 de los Estatutos sociales, en cuanto se refieren al Comité delegado.

En caso de no reunirse el «quorum» necesario, queda convocada la misma Junta en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 17 de febrero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—712-C.

**CONSTRUCTORA GENERAL
ESPAÑOLA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, domiciliada en Madrid, ha acordado, con autorización de la Intervención judicial, trasladar su sede social a la avenida de José Antonio, número 59, séptimo izquierda, en donde han quedado instaladas sus oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—698-C.

LUIS CABALLERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Francisco, número 24, du-

plicado, de esta ciudad, a las once horas del día 6 de marzo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, para igual hora del siguiente día en segunda, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Cese de Consejero.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Nombramiento de cargos en el Consejo.

4.º Modificación del artículo 41 de los Estatutos.

5.º Cesión del uso de marcas en el extranjero.

Puerto de Santa María, 14 de febrero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—710-C.

SANTA ANA DE CUENCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Beteta (Cuenca), caminos del Tobar, en el domicilio social, a las doce horas del día 5 de marzo próximo en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 6 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Venta de terrenos, edificaciones e instalaciones de la Sociedad.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

Beteta, 14 de febrero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—158-D.

PIENSOS ESPAÑOLES, S. A.

P. I. E. S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 6 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el domicilio social, calle Bronce, número 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1963.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Informe de los accionistas censores.

4.º Propuesta sobre aplicación de resultados.

5.º Fijación de la prima a efectos del artículo adicional de los Estatutos sociales.

6.º Nombramiento de los accionistas censores y censores suplentes para el ejercicio de 1964.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones varias.

Madrid, 14 de febrero de 1964.—El Consejo de Administración.—709-C.

INSTITUCION SANITARIA ISO, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (Carranza, número 8) el sábado día 14 del próximo mes de marzo, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1963.

2.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio del año 1964.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Consejo de Administración.—607-C.

FORSÄKRINGSÅKTIEBOLAGET HANSA
SUCURSAL EN ESPAÑA

Balanza de situación en 31 de diciembre de 1962

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
I.—Efectivo:		I.—Reservas técnicas:	
Caja ...	500	Para riesgos en curso ...	160.590,99
Bancos	121.170,75	Para averías pendientes	336.919,14
	121.670,70		497.510,13
II.—Valores mobiliarios:		II.—Fondo para fluctuación de valores:	
Fondos Públicos del Estado español	4.599.242,50	Saldo de esta cuenta	94.940,37
Fondos Públicos del Estado español	81.676,—		
	4.680.918,50	III.—Consortio de Compensación de Seguros:	
III.—Propiedad inmuebles:		Saldo de esta cuenta	104,46
Edificios calle Camps, 9 y 11, Barcelona ...	1.233.150,27	IV.—Acreedores varios:	
Saldo venta casa calle Balmes, 297, Barcelona	40.150,—	Reserva social ...	4.506,03
	1.273.300,27	Reserva especial contribución beneficios extraordi-	18.024,15
IV.—Deudores varios:		dinarios ...	12.008,25
Primas vencidas pendientes de cobros	163.857,58	Reserva beneficios productores 1962	16.610,74
Agencias cuenta de efectivo	468.156,50	Otros créditos	51.139,17
Inversiones reserva social ...	4.506,92		
Inversiones reserva especial ...	18.024,15	V.—Dirección General Stockholm:	
Varios	14.916,12	Cuenta de inversiones	5.859.278,40
	669.462,38	Cuenta de efectivo	242.369,33
	6.745.351,85		6.101.647,73
			6.745.351,85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1962

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros:		Reservas técnicas en 31-XII-61:	
Sumas pagadas por y gastos	522.554,72	Para riesgos en curso	159.421,92
Gastos del ejercicio:		Para averías pendiente	88.694,—
Descuentos y comisiones	578.127,57	Primas c	248.115,92
Gastos generales ...	369.464,43	Primas por seguros directos	1.927.091,90
Contribuciones e impuestos	105.493,27	Derechos de póliza, registro e impuestos	328.001,30
Amortización inmuebles	5.999,39	Producto de los fondos invertidos:	255.093,20
	680.084,66	Rent:	16.921,85
Reserva técnica:		Cupon	126.469,60
Para riesgos en curso	160.590,99		143.387,55
Para averías pendiente	336.919,14		
Resulta	197.510,—		
tra-pasado la Cuenta	546.447,16		
	2.046.596,67		2.646.596,67

Barcelona, 31 de diciembre de 1962.—La S. A. Sueca de Seguros Hansa, Sucursal en España.—635-C.

INMOBILIARIA C. Y. M. S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad, a celebrar en el domicilio social en Mataró (calle de Goya, número 31), los días 17 y 18 de marzo próximo, a las doce horas, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, bajo el siguiente orden del día:

Ratificación o, en su caso, modificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración el día 30 de enero de 1964, por los que se aprobó la presentación de la Sociedad en suspensión de pagos y el nombramiento de las personas que puedan representar a la Sociedad en tal expediente, a todos los efectos legales.

Mataró, 30 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—646-C.

LA UNION ALCOYANA, S. A.

Compañía de Seguros
ALCOY

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social (calle de Gonzalo Barrachina, número 4) el día 15 del próximo mes de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1963.

Estos documentos, así como el informe emitido sobre los mismos por los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general.

- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Ratificación de nombramiento de consejero.
- 4.º Renovación parcial del Consejo.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1964.

Alcoy, 10 de febrero de 1964.—El Consejero-Secretario.—P. O., J. Ferrándiz.—616-C.

FRIGORIFICOS COMERCIALES, S. A.

BARCELONA

Almogavares, 55

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social el día 10 de marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y demás documentos concordantes referentes al ejercicio de 1963.
- 2.º Distribución o aplicación de los beneficios de 1963.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta.

Barcelona, febrero de 1964.—El Consejo de Administración.—652-C.

TEJIDOS DIAMANT, S. A.

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad, a celebrar en el domicilio social en Mataró (calle Goya, número 31), los días 17 y 18 de marzo próximo, a las diez horas, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, bajo el siguiente orden del día:

Ratificación o, en su caso, modificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración el día 30 de enero de 1964, por los que se aprobó la presentación de la Sociedad en suspensión de pagos y el nombramiento de las personas que pueden representar a la Sociedad en tal expediente, a todos los efectos legales.

Mataró, 30 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—647-C.

CONSTRUCCIONES ESCARIO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Construcciones Escario, S. A.», celebrada en segunda convocatoria el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se disuelve la Sociedad con efectos a partir del quince de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, en cuya fecha se abre el periodo de liquidación, cesando en sus funciones el Consejo de Administración y entrando en las suyas la Comisión Liquidadora nombrada al efecto.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.—El Secretario, José Mascarell Martí.—610-C.

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO), COMPAÑIA ANONIMA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	336.851,52	Capital social	15.000.000,00
Valores mobiliarios	6.742.044,29	Reservas patrimoniales	1.369.218,78
Inmuebles	4.878.787,27	Reservas técnicas legales	128.244.762,01
Reaseguro aceptado... ..	147.771.887,67	Reaseguro cedido ...	50.853.769,85
Reaseguro cedido reservas...	34.233.822,81	Acreedores diversos... ..	2.407.839,62
Deudores diversos	2.913.302,09	Cuenta de valores nominales	1.885.454,03
Mobiliario e instalaciones...	134.824,80	Excedente	651.458,01
Fianzas	376.831,82		
Comisiones descontadas	1.138.696,00		
Cuentas de valores nominales	1.885.454,03		
	200.412.502,30		200.412.502,30

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales ...	2.867.037,49	Producto de fondos invertidos	176.429,03
Contribuciones e impuestos	489.021,55	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Amortizaciones	23.692,99	Ramo de Vida... ..	3.842.922,59
Quebrantos por regularizaciones y cambios	134.585,06	Ramo de Incendios ...	375.614,49
Otros adeudos	194.243,74	Ramo de Accidentes... ..	560.007,88
Saldo deudor Ramo Transportes	638.295,70	Excedente del ejercicio anterior	43.360,55
Excedente ...	651.458,01		
	4.998.334,54		4.998.334,54
1.045-9.			

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.